



31 MAR 2023

Recibido..... 11:45 .....Hs.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN** Nº 51175 C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, proceda a reglamentar la ley 14.063 que modifica el art. 3 de la ley 12.703 sancionada en el año en la cual se dispone la creación de un Fondo de Reversión Pesquera y Asistencia a Pescadores.

**DIPUTADA PROVINCIAL  
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 3 de la Ley 12.703 fue modificado en el año 2021 por ley 14.063 estableciendo: la creación de el *"Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores"*. *El mismo estará constituido con los aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o Provincial y de lo recaudado en concepto de Tasa de Fiscalización de productos de río durante los períodos en que se permite la pesca comercial. El Fondo será utilizado en las actividades que demande la reconversión pesquera, y en la asistencia a pescadores durante los períodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones de las autoridades competentes se encontrare suspendida, limitada o prohibida la actividad. La asistencia económica para pescadores es igual de hasta un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Se otorga al beneficiario solicitante de acuerdo a la reglamentación que disponga la autoridad competente y solamente durante los períodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones legales o que se encuentre limitada o prohibida la captura de todas las especies de río."*

Es necesario dictar la reglamentación del mismo a los fines de que pueda ser operativa dicha modificación y que los beneficiarios puedan acceder a los subsidios dispuestos para las épocas de veda o prohibición de captura por alguna disposición legal.

La ley de veda en su artículo 3 original establecía que, en esas épocas, aquellos pescadores que no perciban salarios o ingresos por otros conceptos, se les otorgará por todo el tiempo que dure la prohibición una *"ayuda económica mensual por el monto y las condiciones que establezca la reglamentación"*, es decir, según el criterio del Poder Ejecutivo Provincial.

Los pescadores conforman uno de los grandes sectores que están siendo golpeados por la sequía, por lo que es de suma urgencia y necesidad que se proceda a la reglamentación de esta ley, a los fines de contar con una herramienta que proteja y asista a este sector.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que solicito a nuestros pares el acompañamiento  
en el presente proyecto

**DIPUTADA PROVINCIAL  
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**